

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Número Proceso: 11001310500420210019300



Fecha: 09:47 a.m. del 14 de junio de 2022

Demandante: Eder Vega Robledo

Demandado: Urbaser Colombia S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a la abogada Martha Lucia Beltrán.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Se corre traslado a la parte actora de las excepciones previas propuestas de inepta demanda y habérsele dado a la demanda un trámite diferente al que corresponde quien en su intervención manifestó y que efectivamente si existe una acumulación de pretensiones.

Conforme lo manifestado por el juzgado en oralidad al resolver las excepciones previas:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR** probada la excepción previa de indebida acumulación de pretensiones.

**SEGUNDO:** Devuélvase la demanda a la parte actora para que realice las respectivas correcciones en el término de 5 días, so pena de rechazo.

Sin condena en costas.

Decisión notificada en estrados.



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**

Secretaria